

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 88/2023**

Publicación Especial  
**Decreto N° 2207/2023**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:  
**26/10/2023**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcacidad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2207-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: ASUETO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE EL DIA 02/11/2.023, POR CONMEMORARSE EL  
DÍA EL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS.-

**VISTO:**

El Decreto G.J. y D. H. N°2281 del Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca de fecha 20 de Octubre de 2.023; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta gestión municipal coincide con el criterio del Sr. Gobernador respecto a que se estima procedente declarar día no laborable, el próximo 2 de Noviembre del año en curso, a los fines de facilitar que la comunidad en general asista a ceremonias religiosas y visitas a las necrópolis, en estricto cumplimiento de los protocolos aprobados para tales actividades.

Asimismo, este Departamento Ejecutivo considera necesario mantener en pleno funcionamiento las áreas con intervención directa en las medidas sanitarias y los servicios esenciales.

Que en tal virtud, resulta menester el dictado del presente Instrumento Legal.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE** la Municipalidad San Fernando del Valle de Catamarca al Decreto G.J. y D. H. N°2281 del Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca de fecha 20 de Octubre de 2.023.

**ARTÍCULO 2°.- DECLÁRESE** Asueto Administrativo y Docente para todo el ámbito de la Municipalidad de San

Fernando del Valle de Catamarca para el día 2 de Noviembre del 2.023, por conmemorarse el día de los fieles difuntos.

**ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE** a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer -durante el asueto declarado- la afectación de los trabajadores de servicios específicos que realizarán sus tareas para asegurar la cobertura de los servicios esenciales, con más el personal que resuelva cada Secretaría para brindar el servicio a los vecinos.

**ARTÍCULO 4°.- INVÍTESE** al Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Juzgados de Faltas Municipales y a la Caja de Crédito Municipal, a adherirse a las disposiciones del presente Decreto.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo  
Date: 2023.10.26 10:06:49 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Fernando Edgardo Monguilлот  
Secretario  
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Aníbal  
Date: 2023.10.26 10:43:44 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Gustavo Saadi  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE, CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2023.10.26 12:43:59 -03:00